

La discriminación hacia la vejez en la ciudad de México: contrastes sociopolíticos y jurídicos a nivel nacional y local

Verónica Montes de Oca Zavala*

Resumen

La ciudad de México es la segunda entidad federativa más poblada y envejecida de la República Mexicana; se distingue del resto del país por los niveles de desarrollo social y humano, de infraestructura pública y privada, así como por una agenda política que incluye programas sociales y marcos legales locales, paralelos a la política nacional, enfocados al desarrollo social de grupos específicos como las personas adultas mayores. Dentro de estos proyectos gubernamentales se ha comenzado a estudiar el fenómeno de la discriminación hacia grupos sociales, destacando la dirigida hacia personas mayores, pero donde el edadismo y prejuicio hacia la vejez complementan las manifestaciones prejuiciosas. El objetivo del presente artículo es analizar los niveles y dimensiones percibidos donde se ejerce la discriminación en personas adultas mayores en el Distrito Federal (DF) y resto del país, haciendo una revisión analítica y cuantitativa de los resultados de la *Primera Encuesta Nacional contra la Discriminación, 2005* (Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2006), lo cual nos da un panorama macro y mezo sobre la discriminación hacia este grupo poblacional. Los resultados muestran diferencias en prioridades, responsabilidades y soluciones a la discriminación en rubros como la percepción de la igualdad ante la ley, el derecho a la salud y los derechos laborales, y se hacen evidentes diferencias que pueden estar relacionadas con el mayor desarrollo social, a la vez que son resultado de las acciones sociopolíticas del gobierno del DF hacia la vejez y a las personas mayores. Este estudio intenta contribuir a la discusión sobre el papel transformador de las políticas sociales y marcos jurídicos especializados.

Abstract

Mexico City is the second most populated and aging federal entity in the Republic of Mexico; it is distinguished from other parts of the country by the levels of social and human development, public and private infrastructure, as well as a political agenda that includes social policies, and legal frameworks, simultaneous to national policies, focused

* Socióloga y demógrafa. Investigadora titular del Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Doctora en Ciencias Sociales con especialidad en Población por el Colegio de México. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel II.

¹ La autora agradece la lectura de los dictaminadores y editores de la revista, el apoyo de Rubí Gutiérrez por la elaboración estadística y gráfica, así como a Leonel Dorantes y Marlene Linares por su lectura.

on social development of specific groups such as older people. Within these governmental projects has begun a focus on the study of the phenomenon of discrimination against social groups, arising the case of older people, but where ageism and prejudice to aging are complementing the expressions of discrimination. The aim of this paper is to analyze the levels and perceived dimensions where discrimination is exercised in older people in Mexico City and other parts the country, reviewing analytical and quantitative results of the first National Survey on Discrimination (2005), which gives an overview of macro and mezzo discrimination against this population. The results show differences about priorities, responsibilities and solutions to discrimination in areas such as the perception of equality in law, the rights to health and labor; proving differences that could be related with higher social development and, at the same time, they appear as result of the social and political actions of the government of Mexico City towards the aging process of older people. This study aims to contribute to the discussion on the transformative role of social policies and the laws within the specialized judicial system.

Palabras clave/ Key Words:

Discriminación, edadismo, vejez, personas adultas mayores/ *discrimination, ageism, old age, elderly people.*

Introducción

El Distrito Federal (DF) es la segunda entidad federativa más poblada y envejecida de la República Mexicana. La población total del DF es de 8.8 millones de habitantes, es decir, 7.9 por ciento de la población total del país (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2012). Al año 2010, esta entidad federativa tiene 10 por ciento de su población con 60 años y más². Su ritmo de envejecimiento es más acelerado que en el resto del país; la tasa global de fecundidad es de 1.6 hijos por mujer en edad reproductiva —a nivel nacional es de 2.4—; 99.5 por ciento de su población es urbana; y su Índice de Desarrollo Humano³(IDH) ha sido desde 1960 el más alto: 0.89 en 2000 y 0.83 en 2010 (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2011). El DF tiene los

² *El Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE, División de Población de la Comisión Económica para América Latina) considera a México como un país en etapa avanzada de su transición demográfica, con niveles de mortalidad y fecundidad en constante descenso, pero con un crecimiento considerable (Chackiel, 2007), sólo similar al caso de Brasil —también considerado en dicha etapa— por el volumen de su población. La Organización de las Naciones Unidas (2001) considera a un país en desarrollo como envejecido cuando más de 10 por ciento de su población tiene 60 o más años, y aunque México en su conjunto aún no llega a esa proporción, en menos de una década, alrededor del año 2015, se estima alcanzará dicho nivel, para considerar a la población mexicana como envejecida (Instituto Nacional de Estadística y Geografía /Consejo Nacional de Población/Colegio de México, 2006). Si nos basamos en estos argumentos, el Distrito Federal (DF) está en franco envejecimiento.*

³ *El Índice de Desarrollo Humano (IDH) se compone de tres dimensiones básicas para la medición: Salud: como indicador se utiliza la esperanza de vida al nacer; Educación: se mide mediante la tasa de alfabetización y la matriculación escolar; e Ingreso: aproximado por el Producto Interno Bruto (PIB) per cápita (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2011).*

mejores niveles educativos de la población —10.5 años en el DF, y 8.6 años a nivel nacional en 2010—; también tiene la mayor esperanza de vida: 76.4 años en el DF y 75.6 años a nivel nacional (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2012). Otras entidades federativas con mayores niveles educativos y esperanzas de vida arriba del promedio son Nuevo León y Jalisco (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2013). Estos indicadores suponen impactos en el gobierno y la dinámica de la población, que se cristalizan en la demanda social y el diseño de políticas públicas.

Por otra parte, el DF ha sido el centro económico y político de la administración federal, pues al ser la capital del país concentra —desde hace muchas décadas— la dinámica financiera y comercial. Asimismo, un aspecto muy importante es que en 2010 aportó 17.7 por ciento al Producto Interno Bruto nacional. Por el tamaño de su población, es la segunda entidad que recibe mayor presupuesto de la federación, sólo después del Estado de México, con 15 millones de habitantes. El DF es una entidad que concentra hospitales públicos de medicina general y especialidades, universidades públicas y privadas, y gran parte de la investigación científica del país. Hasta hace unos años, el DF ha sido una entidad que se ha reconstruido a sí misma a partir de algunos eventos políticos, sociales y geológicos que han impactado su vida sociopolítica y cultural.

Varios acontecimientos caracterizaron los cambios sociopolíticos de esta entidad: 1) en 1985, el DF vivió uno de los terremotos más fuertes en la historia de México, lo que propició una gran movilización y organización social; 2) en 1987, el gobierno federal decretó la creación de una Asamblea de Representantes; 3) en 1996, el proceso de autonomía de la capital avanzó con la reforma constitucional, en la que se instituyó la figura de Jefe de Gobierno del Distrito Federal y se modificó el nombre del órgano legislativo local por Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4) en 1997, la población empadronada con 18 años y más eligió —por primera vez en la historia local— a su primer jefe de gobierno; desde ese momento, la ideología del gobierno del DF es de izquierda a partir de una coalición de partidos en donde sobresale el de la Revolución Democrática (PRD).

Anteriormente, el gobierno federal priísta designaba al regente del Departamento del Distrito Federal (DDF) y a los jefes delegacionales, y la población carecía de representantes populares. No está de más subrayar que el DF representaba un espacio metropolitano gobernado por una ideología oficial de centro derecha. Hoy en día, contrario a lo que sucede en otras entidades federativas, el DF carece de una Constitución Política propia. Pero desde 1997 los programas sociales se han distinguido del resto del país y eso se muestra claramente en la agenda política, con la visibilidad de la tercera edad —como se denominaba al grupo de personas adultas mayores—, de

las mujeres y los adolescentes, así como de los grupos con preferencias sexuales diferentes. La visibilización de la vejez comenzó con un diagnóstico sociodemográfico (Departamento del Distrito Federal, 1996) que generó un tema en la agenda pública, estableció acciones de gobierno y finalmente se convirtió en agenda de Estado, lo cual significa que se consolidó a través de legislaciones específicas.

No obstante, en este contexto la discriminación es un fenómeno arraigado en la dinámica social que cada vez más tiende a estudiarse en la población y en el ámbito de las políticas públicas (Comisión Nacional de Derechos Humanos, 1999; Ham, R. y C. González, 2008; Menkes, C., 2008). Esto comenzó con fuerza en la primera década del siglo XXI. En 2001, se introdujo en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos una cláusula donde se prohíben todas las formas de discriminación en el país. En 2003, con el gobierno federal panista, se aprobó la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, y en ese mismo año se creó el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred). En ese escenario se cruzan dos procesos relevantes en el DF: por un lado, la lucha contra la discriminación a nivel nacional que establece un gobierno de derecha y, por otro, el reconocimiento de la discriminación hacia la vejez y a las personas adultas mayores que establece el gobierno de izquierda.

Años atrás, la visibilización de la temática sobre envejecimiento en México permitió mostrar fenómenos de discriminación en materia de empleo, salud, discriminación hacia las mujeres ancianas, en servicios y en derechos (Gobierno del Distrito Federal, 1999a y 1999b). La población anciana no era contratada formalmente y experimentaba precariedad laboral (Montes de Oca, V., 1996); la población enferma en edades avanzadas no era atendida en los servicios médicos con profesionales en gerontología y geriatría (Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social, 1995 y 1997); en las familias, y especialmente en las mujeres, se daban situaciones de malos tratos y había una clara ausencia de servicios orientados a esta población (Departamento del Distrito Federal, 1996; Secretaría de Salud, 1992). De hecho, en la década de los noventa se discutía la ausencia de derechos humanos en la tercera edad con repercusiones en su calidad de vida (Comisión Nacional de Derechos Humanos, 1999; Departamento del Distrito Federal, 1997).

Los diagnósticos académicos realizados para el grupo de 60 y más, su visibilización en la opinión pública y las referencias a nivel nacional y local, son elementos de un debate político que muestra los discursos del poder, las tendencias de cada uno y una perspectiva de la problemática. Este debate impacta la concepción sobre la vejez por el grupo en sí mismo y por la población en su conjunto, aspectos centrales que deben analizarse en concreto. Por su complejidad no es fácil la aproximación y análisis, por eso en este artículo

abordamos la problemática social de la discriminación hacia la vejez desde un enfoque que compare el plano nacional y local, haciendo un análisis de las fuentes disponibles que han abordado la discriminación hacia las personas adultas mayores.

En la literatura se encuentran tres formas de discriminación que se integran y confunden al estudiar esta temática —edadismo, discriminación hacia la vejez y a las personas adultas mayores—, pero que ameritan ser analizadas en su definición y alcance. De la misma manera se observa que hay varias dimensiones en donde se ejerce la discriminación y en que la percepción es tan importante como la experiencia misma. En esa lógica, el objetivo del presente artículo es conocer el estado de la discriminación en personas adultas mayores en México y en el DF, lo cual nos da un panorama macro y mezo que hay que reforzar con sugerencias que mejoren los procesos de cambio social en el discurso y acción de las personas con respecto a esta temática. Parto de la consideración de que en el DF se ha dado un proceso de transformación sociopolítica y cultural que reivindica el papel social de la vejez, pero donde también hay áreas de trabajo social que reflejan un atraso y pérdida de continuidad política.

El artículo se organizó de la siguiente manera: en una primera parte revisamos los conceptos de discriminación, edadismo, discriminación hacia la vejez y a personas adultas mayores; en una segunda sección, se caracteriza al DF, sus políticas y programas y finalmente a la población con 60 años y más a partir de algunos datos sociodemográficos; en la tercera parte se aborda el material y metodología utilizados para analizar la *Primera Encuesta Nacional contra la Discriminación, 2005*; posteriormente, en una cuarta sección, se interpretan los resultados a partir de varias dimensiones consideradas pertinentes en esta reflexión. Finalmente, se presentan unas conclusiones que permiten reflexionar sobre este material y la relevancia de estudiar a la discriminación desde varios niveles y dimensiones a fin de tener panoramas sobre el grado de avance de la entidad con respecto al país, pero también de los desafíos que internamente merecen nuevas estrategias de valoración y análisis en materia de sociología jurídica.

1. Discriminación: por edad, hacia la vejez y a personas adultas mayores

Según Jesús Rodríguez Zepeda (2006), el Diccionario de la Lengua Española ofrece dos definiciones del verbo discriminar: “1. Separar, distinguir, diferenciar una cosa de otra. 2. Dar trato de inferioridad, diferenciar a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, políticos, etcétera”. En la primera acepción, que llama lexicográfica, el verbo discriminar no contiene ningún sentido negativo o peyorativo; es equivalente a separar, distinguir o escoger.

Desde esta acepción, la discriminación no implica valoración o expresión de una opinión negativa. El segundo sentido, también lexicográfico, ya denota un componente social y político cuando refiere una “relación asimétrica entre personas” (2006: 21-22).

En los años recientes, el segundo significado es el que ha dominado, aludiendo a una discriminación con múltiples rostros y que se enfoca en diversos grupos sociales, tantos que podría asegurarse que no hay persona que escape a experimentar alguna forma de discriminación. La herencia de la esclavitud, del racismo y de las fuerzas colonizadoras, violatorias de los derechos humanos, han reproducido ideologías y conductas discriminatorias que estratifican a las sociedades a través de instituciones y culturas. Estas formas de discriminación han sido abolidas desde hace siglos y perviven en nuestra sociedad con formatos sutiles pero existentes en muchas partes del mundo. Las formas de discriminación pueden ser: racismo, sexismo, misoginia, viejismo y la marginación, invisibilidad o exclusión hacia personas con discapacidad, entre otras formas, las cuales continúan siendo estudiadas por su recurrencia hasta nuestros días (Maggio, R., 1991; Bytheway, B., 1995; Soto, M. y F. Ribes, 2002).

La investigación sobre este tema se ha desarrollado de manera poco ordenada en países desarrollados como en desarrollo; como bien dice Jesús Rodríguez Zepeda (2006), no se estudia en sí misma como fenómeno político, sociológico o antropológico, sino que se aproximan a ella a través de la restricción de derechos y libertades básicas, lo cual tiene el riesgo de no comprender íntegramente los procesos que permiten la permanencia de acciones discriminatorias. La literatura plantea una serie de creencias, actitudes, normas y valores usados para justificar el prejuicio, discriminación y subordinación. Frente a la trivialización de la discriminación no hay entendimiento ni cambio en el lenguaje, conductas y acciones personales e institucionales. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (1998: 43) menciona que la conducta discriminatoria se traduce en un trato de inferioridad y desventaja en cuanto a la negación de derechos, prerrogativas y consideraciones sociales a determinadas personas. Nuevas metodologías e indicadores han mostrado cómo las formas de discriminación siguen presentes hasta nuestros días incluso en las sociedades más avanzadas de Norteamérica y Europa (Zick, A., T. Pettigrew y U. Wagner, 2008; Hall, R., 2010; Zick, A., A. Höverman y B. Küpper, 2011).

En los países en desarrollo, la discriminación hacia ciertos grupos deviene de su experiencia histórica de exterminio o marginación de los pueblos originarios, de usurpación de bienes comunes, expropiación de recursos naturales; el acto de acumulación de la riqueza se acompaña de formas de discriminación que legitiman las acciones de injusticia de unos grupos sobre

otros. La discriminación tiene una genealogía en cada sociedad, así como formas discursivas particulares y conductas sociohistóricas que pertenecen a su pasado y que se transmiten de generación en generación (Margulis, M. y M. Urresti, 1998). La Comisión Nacional de Derechos Humanos en México señala que “la discriminación aumenta la desigualdad social y niega la igualdad de oportunidades a grupos vulnerables integrados principalmente por mujeres, niños, indígenas, personas con discapacidad o de la tercera edad” (1998: 43).

Los grupos indígenas originarios de las actuales sociedades han sufrido y sufren discriminación desde la imposición de una visión del mundo occidental, de valores extraños e individualistas que propician la privatización de bienes y recursos considerados colectivos. Las mujeres sufren discriminación en un entorno social patriarcal que usa el trabajo femenino en la reproducción social sin darle valor político y económico, aspecto que se reproduce tanto en la esfera pública como privada. Los movimientos feministas fueron conscientes de este proceso y lucharon para obtener garantías que aseguraran un espacio digno de desarrollo para las mujeres (Montes, S., 2009). Las personas con discapacidad se han organizado en muchos países para obtener un reconocimiento de sus derechos sociales y laborales. Estas expresiones de discriminación hacia grupos específicos han acompañado, en años recientes, a investigaciones en materia de salud, desarrollo social y cultural que documentan científicamente las conductas discriminatorias (Ñopo, H., A. Chong y A. Moro, 2010). A pesar de ello, en el tema que nos preocupa se entrelazan tres formas de discriminación que consideramos pertinente definir: el edadismo, la discriminación hacia la vejez y a personas adultas mayores.

Discriminación por edad

Bill Bytheway (1995) menciona que el edadismo —*ageism*— concierne a la edad y al prejuicio. Aquél aparece en todas las situaciones y afecta a las personas de todas las edades.

El autor discrepa en que sea una forma de discriminación, pero sí coincide en que su ocurrencia no es exclusiva de las sociedades envejecidas, ni concierne únicamente a quien acumula años de vida. La organización social a través de instituciones comienza a ordenar la inclusión o exclusión de las personas en los sistemas educativos, laborales y de seguridad social a través de la edad. De tal forma que hay una edad para entrar y salir de la escuela, una edad para entrar y salir del mercado laboral y una edad para entrar a la seguridad social. Traspasar esos lineamientos institucionales implica transgredir a la sociedad, y se justifica lo injustificable, es decir, la reproducción del prejuicio y la marginación. Todos aquellos que no cumplen con la institucionalización del curso de vida a través de la edad sufren de esta forma de discriminación (Montes de Oca, V., 2000). El edadismo refiere a las prácticas discriminatorias

contra las personas mayores, los adultos, adolescentes y niños. Bill Bytheway (1995) señala que la creencia que sustenta el edadismo se origina de las variaciones biológicas humanas con respecto al desgaste del cuerpo, del miedo y denigración del proceso de envejecimiento individual. De hecho, el edadismo legitima el uso de la edad cronológica para estratificar a la población y en esa medida negar recursos y oportunidades que otros pueden disfrutar (Bytheway y Johnson, 1990, citado en Bytheway, B., 1995). A partir de esta reflexión derivan el viejismo, el adultismo y el jovenismo —*jeunisme*— como la preferencia de los jóvenes contra los adultos. Otros términos derivan de estos sesgos por edad: *paidofobia* —miedo a la niñez—, *ephebiphobia* —miedo a la juventud—, *gerontofobia* —miedo a los viejos—.

Discriminación hacia la vejez

La vejez, aun siendo parte del proceso de vida del ser humano, se enfrenta a la construcción de estereotipos fuertemente caracterizados con atributos negativos como: la improductividad, ineficiencia, enfermedad, decrepitud o decadencia. La discriminación hacia la vejez puede manifestarse de dos maneras: la de acumulación de edad —viejismo— y la que confluye con el imaginario propio de la vejez, o lo que este constructo significa en la sociedad contemporánea. Es complejo hablar de una imagen de la vejez como elemento generador de discriminación, ya que aquella está circunscrita a los diferentes modelos socioculturales desde los cuales se mira a la sociedad y se interpretan las interrelaciones que surgen entre los individuos. Pero estos imaginarios se sostienen con base en prejuicios, representaciones sociales y percepciones que acompañan las formas de relacionamiento entre los viejos y viejas con el resto de generaciones. Las instituciones públicas, y en especial el mercado de trabajo, ejercen discriminación hacia la vejez por edad acumulada y por considerar que aquella incrementa los costos de producción, ya que establecen que los individuos que la experimentan son improductivos e incapaces de seguir el ritmo de los jóvenes. Los prejuicios se transmiten en el lenguaje, en las expresiones conductuales y normativas institucionales, públicas o privadas.

Es reconocido que para algunos grupos sociales a lo largo de la historia, la vejez tiene —y para otros tenía— una fuerte carga de reconocimiento por su sabiduría y por su trayectoria en la vida. En la cultura judaica se respeta a los sobrevivientes. Pero también está presente en algunas sociedades un marcado estigma hacia la vejez. Erving Goffman (2008) desarrolla el concepto de estigma que hace referencia a un atributo que desacredita a la persona a través de la construcción de una ideología para explicar su inferioridad, es decir, es a través de una fuente de metáforas e imágenes usadas en el discurso cotidiano como se producen estigmas. En la sociedad mexicana, los imaginarios y representaciones sociales identifican a la vejez con la enfermedad, decrepitud

y atributos relacionados con la pérdida de belleza, funcionalidad, memoria y se le asocian dependencia, repulsión y fealdad, marginando socialmente a la persona.

Según Víctor Manuel Mendoza-Núñez, María de la Luz Martínez-Maldonado y Luis Alberto Vargas-Guadarrama (2008), los cambios en las estructuras de organización social han modificado su nivel y relevancia como grupo etario dentro de la sociedad. Señalan que las visiones positivas y negativas del envejecimiento y de la vejez han estado en pugna a lo largo de la historia. En los siglos XIX y XX, los avances tecnológicos, las directrices en materia económica y concretamente en el mercado, así como los cambios en la estructura por edad, fueron reconfigurando nuevas relaciones sociales y en esa medida cambió el modo cómo se ve a la vejez en esos contextos. Se vivió un desplazamiento de los viejos en ámbitos institucionalizados como la seguridad social que instauró una perspectiva de protección a la vejez trabajadora (Mendoza-Núñez, V., M. Martínez-Maldonado y L. Vargas-Guadarrama, 2008). Pero a decir verdad esto no ha sido suficiente: la seguridad social en sí misma no era universal y su aparición se da en un contexto de poco envejecimiento demográfico. En los países en desarrollo, cuando ya hay transición demográfica, la seguridad social adolece de ser realmente un sistema de protección universal a los trabajadores y se reduce a los integrados al sector formal de la economía. Esta situación ha empeorado y la vejez es menos protegida por sistemas reformados de seguridad social individualizada (Mesa-Lago, C., 1999).

A partir de la Primera y Segunda Asamblea Mundial sobre Envejecimiento (1982 y 2002), así como con el Año Internacional de las Personas de Edad en 1999, las imágenes negativas que se crean sobre el envejecimiento se convirtieron en un tema de discusión internacional en el área prioritaria de entornos sociales propicios y favorables para la vejez. Lo que se pretendía en esta materia es que se brinde mayor reconocimiento público de autoridad, sabiduría y productividad a las personas adultas mayores. Algunas de las medidas que se propusieron para lograr visualizar esas aportaciones fueron elaborar y promover ampliamente un marco normativo donde exista una responsabilidad individual y colectiva que reconozca las contribuciones pasadas y presentes de las personas adultas mayores; de ahí que se pretendan contrarrestar mitos e ideas preconcebidas que dañen la imagen del ser viejo. En España, por ejemplo, se instauró una comisión ética que vela por la imagen distribuida en los medios de comunicación de las personas de edad, con lo cual reduce la reproducción del estigma sobre la vejez (Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía, 2003).

Previo a la Segunda Asamblea Mundial sobre Envejecimiento en Madrid, en América Latina y el Caribe, así como en México, los estudios sobre

la vejez han mostrado rasgos de marginación, pobreza y exclusión por diversas razones, entre las que destacan la exclusión en la seguridad social hacia la población indígena, la discriminación por género en mujeres en la vejez, debilidad y límites en los apoyos familiares, ausencia de derechos específicos, entre otros aspectos relacionados (Ham, R., 1980, 1993a y 1993b; Montes de Oca, V., 1994, 1996, 1997 y 1999; Huenchúan, S., 1998; Reyes, L., 2000; Gomes, C., 2001).

Discriminación a las personas adultas mayores

El fenómeno de la discriminación hacia las personas adultas mayores retoma el carácter más específico de la persona, sea ésta hombre o mujer, indígena o con discapacidad. En esta forma de discriminación se recupera una perspectiva acumulada de diferentes características adheridas. No es la misma discriminación hacia una mujer que hacia un varón anciano. De hecho, en el léxico por lo general se habla de “adultos mayores”, haciendo referencia al conjunto de la población mayor; desde el lenguaje se dota de invisibilidad a las mujeres mayores. Es posible, cuando se habla de discriminación hacia personas adultas mayores, encontrar formas acumuladas de diferentes discriminaciones que tienden a devaluar aún más a la persona misma. De tal manera que una mujer anciana indígena pobre y con discapacidad sufre un conjunto de estigmas acumulados provenientes de la combinación de formas de exclusión por cada uno de sus atributos. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (1998: 48) menciona que “la discriminación es progresiva, debido a que una persona puede ser discriminada por distintas causas, los efectos de la discriminación se acumulan e incrementan, produciendo un daño más grave, dando lugar a nuevos problemas y a una mayor discriminación”. Entonces otras características se adhieren a la discriminación hacia la persona, como son: la étnica, de género, clase social, entre otras. Esto implica que en cada formación sociohistórica la discriminación hacia las personas mayores adquiere elementos particulares, composiciones culturales propias del entorno en cuestión. Algunos autores hablan de una desigualdad acumulada que incluso tiene elementos biológicos, sociales, culturales e históricos (Ferraro, K. y T. Shippee, 2009), de tal manera que estas formas de discriminación hacia personas en edad avanzada pueden transformarse en el tiempo a partir de intervenciones políticas o culturales y eventos sociales específicos.

Hasta ahora considero importante distinguir las tres formas de discriminación a que alude la literatura, ya que hablar sólo de discriminación hacia la persona adulta mayor no excluye las otras formas de segregación que incluso se viven desde etapas tempranas del curso de vida. Un cambio real y profundo para eliminar la discriminación en México debe tomar en consideración otros formatos que rigen nuestras conductas.

Discriminación en México

Eduardo Luis Feher Trenchiner (1964), en su estudio pionero *Discriminación social y jurídica en México*, plantea que “discriminar implica una conducta que ocasiona prejuicio a una persona”. La raíz de la discriminación es el prejuicio que produce en la mente una actitud desfavorable⁴. Este material fue vanguardista para su época, pero desgraciadamente surgió años antes de la época de la guerra sucia en México, persecución y represión a estudiantes, esto es, de manifestación abierta de discriminación institucional, prejuicio y violencia de Estado. Es hasta 2003 que se crea la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación que considera discriminación a “toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas. También se entenderá como discriminación la xenofobia y el antisemitismo en cualquiera de sus manifestaciones”. Esta ley es considerada un avance en materia de política pública por el reconocimiento de la lucha de feministas, grupos organizados de personas con discapacidad, preferencias sexuales diferentes a la heterosexual, indígenas y adultos mayores organizados. Por tanto, este reconocimiento político es reciente en la memoria colectiva de los mexicanos y, a pesar de ello, es difícil romper o cambiar los comportamientos de discriminación enraizados en la cultura mexicana.

De acuerdo con Carlos Araiza R. (2005), la discriminación es un problema estructural que agudiza los desequilibrios sociales y dificulta la efectiva transición a una sociedad democrática, justa y efectivamente participativa. La política antidiscriminatoria debe considerarse como una política que redimensiona en sí misma la política social en México, una vez que, basándose en los principios de igualdad de acceso y trato, permite hacer una revisión de los programas e instrumentos actuales del gobierno con la finalidad de asegurar la provisión de recursos públicos. Pero habría que añadir a este autor que también es conducente que la política antidiscriminatoria cambie discursos y prácticas que no permiten un trato en igualdad y calidad hacia los grupos humanos. Por eso considero pertinente distinguir el edadismo, el prejuicio hacia la vejez y la discriminación hacia las personas adultas mayores a fin de profundizar en la semántica que reproduce la exclusión simbólica y no simbólica.

⁴ Este libro aborda la discriminación hacia los animales, el prejuicio como adoctrinamiento, los sistemas miméticos del prejuicio, sus causas reales —irracionales, interculturales y de conflicto de intereses—, tipos de discriminación, los efectos y lo que el autor llama remedios, y que con el lenguaje de esta época equivaldrían a las estrategias de prevención legislativa y de política pública. La reflexión es realmente de vanguardia para el momento en que fue escrito el libro (Feher, E., 1964; prólogo del sociólogo Luis Recaséns Sichés).

En resumen, es pertinente tratar de establecer diferencias analíticas entre la discriminación por edad, hacia la vejez y a las personas adultas mayores. Creemos que en gran parte de la literatura se plantean de manera conjunta y confusa, pero que amerita distinción y acciones contundentes para cada concepto, en la medida que el fenómeno de la discriminación es complejo y atraviesa varias dimensiones de la organización social, política e institucional. El enfoque de derechos hacia la vejez no puede partir sin distinguir estas formas que se experimentan en el curso de vida de los individuos. Así, se pugna desde esta revisión por iniciar un planteamiento que no sólo proteja los derechos de los mayores, sino de todas las poblaciones en el trayecto de su vida (Huenchuan, S. y A. Morlachetti, 2007).

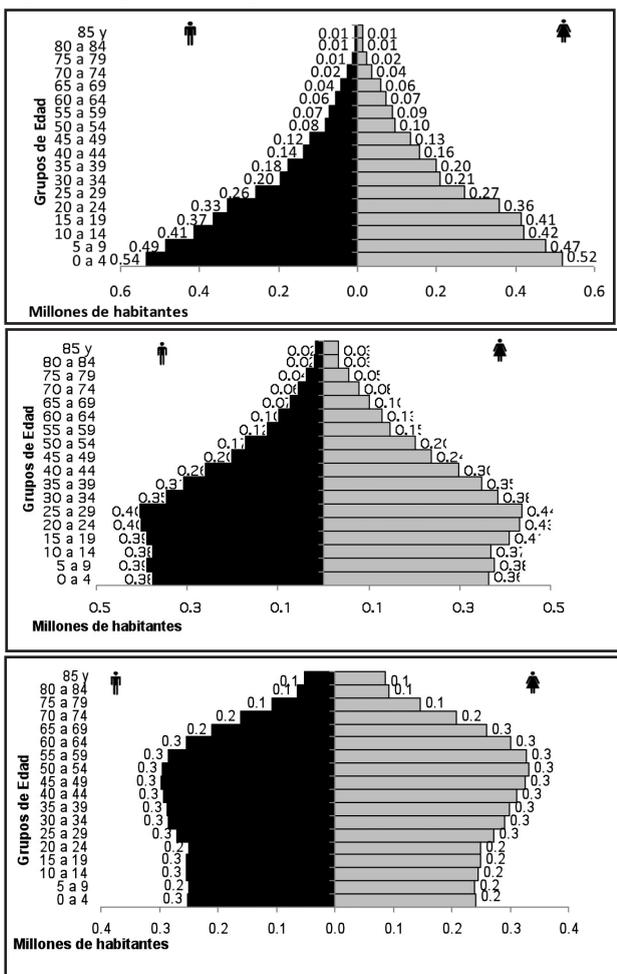
2. Perfil de la población adulta mayor del DF y la política de vejez en la entidad

El consenso internacional considera a las personas adultas mayores en los países en desarrollo como aquellas que tienen 60 años o más. En México, esta población representa en el país cerca de 10 millones de habitantes, que equivalen a 8.9 por ciento en 2010 y que para 2030 será del 17.5 por ciento, ya que esta población tiene un ritmo de crecimiento anual de 3 por ciento (gráfica 2). La esperanza de vida al nacimiento estimada es de 75.6 años (Consejo Nacional de Población, 2002). En el DF, las personas con 60 años y más son casi un millón, lo que representa 10.8 por ciento de su población (gráfica 1). De todas las entidades del país, el DF, por su composición etaria, se encuentra en una fase avanzada de su transición demográfica (Montes de Oca, V. y M. Hebrero, 2011).

Entre las características sociodemográficas de la población con 60 años y más en el DF, destaca que haya más adultos mayores casados —70 por ciento— y más mujeres mayores en condición de viudez —44 por ciento—. La población anciana sin saber leer o escribir es de 11 por ciento —el porcentaje más bajo del país—, mientras que el promedio de años de escolaridad es el más alto en México. La población adulta mayor con estudios medio superiores es de 16.7 por ciento. La tasa de participación económica de esta población es de 27 por ciento, y se ocupa en el sector terciario de la economía como trabajadores por su cuenta o como empleados u obreros. En el DF, 34.4 por ciento de la población con 60 años y más cuenta con jubilación o pensión, una de las más altas del país (Garay y Montes de Oca, V., 2011). Estas pensiones pueden ser contributivas o no contributivas, y en el caso de las segundas, éstas tienen carácter “ciudadano”, no están condicionadas, son vitalicias y universales para quienes tienen 68 años o más⁵(Yanes, P., 2009).

⁵ *La pensión de adultos mayores tenía en 2009 un padrón de 470 mil personas y una cobertura de 98.5 por ciento de la población con 70 años y más de la ciudad (Yanes, P., 2009).*

Gráfica 1
Estructura por edad y sexo de la población del DF, México 1970, 2000 y 2030



Fuente: Cálculos propios con base en los datos del Consejo Nacional de Población e Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática para los años mencionados.

Por otra parte, en el DF existe una política de vejez fundamentada mediante la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal (2000), con la cual se defienden los derechos de las personas adultas mayores, se postula que son sujetos de derechos y se les proporciona una transferencia económica como pensión alimenticia a los hombres y mujeres con 70 años y más —hoy 68 y más—, además de otros programas sociales

simultáneos como atención médica universal y medicamentos gratuitos (Montes de Oca, V. y M. Hebrero, 2008). La pensión universal ciudadana —no contributiva— es concebida como un “derecho social básico de mujeres y hombres, pilar de la solidaridad intergeneracional, sin importar si han cotizado o no a un fondo de pensiones”, concepción que contrasta con la orientación del gobierno federal cuando un lustro atrás se dio la primera reforma de 1995 al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), que privatizó el régimen de pensiones a través de la cotización en cuentas individuales en asociaciones privadas (Afores: Administradoras de Fondos para el Retiro).

Cuadro 1
Relación de cambios jurídicos internacionales, nacionales y del DF, 1996-2008

Año	Antecedente
1996	Diagnóstico sociodemográfico sobre el envejecimiento y la población de la tercera edad en el DF. <i>Alianza a favor de la tercera edad</i>
1999	Año internacional “Por una sociedad para todas las edades”
1999	El gobierno del DF, publica <i>La situación social de los adultos mayores en el Distrito Federal. Elementos conceptuales para un modelo de atención</i> y <i>El Adulto Mayor en el Distrito Federal: por una sociedad integral en el siglo XXI</i>
2000	Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el DF
2002	Asamblea Mundial sobre Envejecimiento en Madrid
2002	Ley Federal de los Derechos de las Personas Adultas Mayores
2005	Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de 70 años, residentes en el DF (2003): “Es un derecho social básico de mujeres y hombres, pilar de la solidaridad intergeneracional, sin importar si han cotizado o no a un fondo de pensiones” (106 dólares)
2005	Acuerdo Mediante el cual se emite el programa de visitas médicas domiciliarias para adultos mayores de 70 Años en el DF
2005	Nuevo Código Penal para el DF (se integra una sección específica sobre el maltrato hacia las personas adultas mayores)
2006	Ley por la cual se establece la gratuidad de la atención médica y los medicamentos gratuitos a todas las personas que carecen de seguridad social en el DF
2005	El gobierno federal crea el Programa de Atención a Adultos Mayores de 70 años y más en zonas rurales (Mayo 2007) (70 dólares)
2008	Se reforma la Ley que establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 70 años residentes en el DF [Se reduce la edad para gozar de la pensión de 70 a 68 años, que fue votada por unanimidad].

Fuente: elaboración propia

La pensión universal no contributiva fue defendida en el DF a contracorriente del gobierno federal, que menospreció el impacto social de este programa y del envejecimiento a través de una serie de discursos discriminatorios desde la Presidencia de la República. En el cuadro 1 se puede apreciar la secuencia de eventos, leyes nacionales y estatales a fin de observar cómo se inserta la política capitalina en el país.

Cabe señalar que la población con 60 años y más, en contraste con otras entidades federativas del país, tiene un mayor acceso a los servicios de salud por derechohabencia: superior a 60 por ciento (Garay y Montes de Oca, V., 2011). Esto es muy importante, ya que en esta entidad las enfermedades que más padecen las personas adultas mayores son problemas cardiovasculares, diabetes mellitus y neoplasias malignas, y las causas de muerte se deben principalmente a enfermedades crónico-degenerativas —90 por ciento—, neumonía —6.4 por ciento— y accidentes —3.8 por ciento— (Secretaría de Salud, 2006). Estadísticas más recientes señalan que la prevalencia de hipertensión se encuentra arriba de 50 por ciento como padecimiento silencioso que junto con la diabetes —25 por ciento— y obesidad propician el síndrome metabólico en la vejez. El 10 por ciento de la población adulta mayor en el DF tiene alguna discapacidad y el porcentaje se incrementa en los grupos de edad más avanzada (Secretaría de Salud, 2006).

Hoy por hoy, la infraestructura de salud del DF cuenta con 27 hospitales, 211 centros de salud de medicina preventiva, 1 mil 200 educadoras en salud comunitaria, 94 capacitadoras (es), 19 coordinadores regionales, además de los servicios del IMSS e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), así como de una oferta muy amplia de servicios privados de hospitales, clínicas y consultorios (Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal, 2006).

La política hacia la vejez en el DF se da en un contexto de presión por parte del gobierno federal, pero al ser una agenda de Estado, etiquetada con presupuesto anual y respaldada por una ley específica, ha sido sostenida para el bienestar de la población mayor. De acuerdo con Pablo Yanes (2009) y según la encuesta de percepción de la pensión de adultos mayores aplicada por la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal, 39 por ciento en 2004 desconocía la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal (2000) y en 2006 el porcentaje se redujo a 25 por ciento. Desde la perspectiva de los analistas en políticas sociales, esta clase de programas debe tender a consolidar eficiencia administrativa y democracia política a través de la participación ciudadana que se debe integrar en el diseño, aplicación y evaluación de las políticas y programas sociales (Ziccardi, A., T. Pettigrew y U. Wagner, 2008), aspectos que avanzan y retroceden en la capital. Para Andreas Zick, Thomas F. Pettigrew y Ulrich Wagner (2008: 135),

“la participación ciudadana [es] concebida principalmente como la forma de inclusión de la ciudadanía y sus organizaciones en las decisiones públicas; participación que no es igual ni reemplaza a la participación política, sino que más bien complementa o la activa”. Esto indica que es necesario reforzar aspectos relacionados con el ejercicio de la participación ciudadana en el DF, así como en lo que tocante al derecho a la atención y recepción de apoyos para las personas adultas mayores, lo que indirectamente disminuiría la percepción de discriminación a través de acciones incluyentes que incentivan la participación. En esa lógica es necesario conocer qué tanto se diferencia el DF del resto del país en materia de discriminación hacia la vejez y los adultos mayores.

2. Material y métodos

La discriminación ha motivado su estudio a través de encuestas, métodos e indicadores, lo que ha facilitado evidenciar comportamientos por parte de otros grupos de la población y el reconocimiento de las creencias, valores y estigmas que confrontan nuestras relaciones sociales. En esa lógica se realizó la *Primera Encuesta Nacional contra la Discriminación, 2005* (Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2006) con el propósito de generar información que permita caracterizar y entender mejor este fenómeno. Esta encuesta buscó analizar las manifestaciones de la discriminación hacia y desde la perspectiva de género, etnia, preferencias sexuales, adultos mayores, religión y discapacidad (Ham, R. y C. González, 2008).

En el DF también se han elaborado estudios específicos con el objetivo de conocer las prácticas discriminatorias que sufren los hombres y mujeres que experimentan la vejez. Como parte de dichos estudios, este artículo tiene el objetivo de crear un análisis sobre el estado de la discriminación en el DF en contraste con el resto del país, lo cual nos da un panorama que permite ver avances y limitaciones en los procesos de cambio social en el discurso y acción de las personas con respecto a esta temática tanto a nivel nacional como estatal. Partimos de la consideración de que en el DF se ha dado un proceso de transformación sociocultural que reivindica el papel social de las personas mayores, pero donde también existen áreas de trabajo social que representan un desafío en política social.

Nuestra hipótesis es que la transformación sociocultural para prevenir la discriminación es un desafío complejo que requiere de varias estrategias integrales, pero que en el DF se ven avances que necesitan ser reforzados con políticas públicas más asertivas. A partir de ello, en este artículo examinaremos la información de la *Primera Encuesta Nacional contra la Discriminación, 2005* y el análisis busca establecer un panorama sobre los procesos de transformación de la percepción colectiva e individual sobre la discriminación en la población mexicana, hacia la vejez y las personas mayores en el DF.

El estudio es analítico, cuantitativo transversal con base en la referida encuesta, la cual fue aplicada a nivel nacional a grupos de poblaciones diferentes. La población que participó en este estudio tenía 18 años y más con residencia en el país. Se diseñaron siete cuestionarios para cada grupo de estudio: personas adultas mayores así como a otros grupos considerados vulnerables —mujeres, personas con discapacidad, preferencias sexuales diferentes, indígenas, entre otras— (Menkes, C., 2008; Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2006). Se compartió un instrumento global que permitió comparar entre los grupos. La muestra fue probabilística y aleatoria a partir del XII Censo General de Población y Vivienda del 2000. En total, la muestra fue de 5 mil 608 entrevistas en el hogar, con 1 mil 482 encuestas globales y 761 para adultos mayores a nivel nacional (Menkes, C., 2008; Ham, R. y C. González, 2008). El cuestionario de los adultos mayores tiene las siguientes secciones: a) características generales: edad, sexo, escolaridad, estado civil, religión y actividad económica; b) representaciones sociales y concepciones sobre discriminación, derechos de los adultos mayores, actos discriminatorios, enemigo de los adultos mayores, responsables de la discriminación; c) necesidades; d) percepciones sobre el respeto de los derechos; e) situación comparativa con otros grupos sociales vulnerables; y f) discriminación en instituciones públicas. Dado que la encuesta se aplicó en cada una de las entidades federativas fue posible seleccionar los datos del DF, pero hay que advertir al lector que esto no significa que el número de casos para el DF sea representativo para la entidad, ni tampoco es posible ampliar el número de variables en los cruces, si bien este ejercicio muestra algunas tendencias e indicadores, los cuales nos permiten ampliar preguntas de investigaciones futuras. Hay que considerar que la *Primera Encuesta Nacional contra la Discriminación, 2005* no es la base de datos más óptima para realizar este análisis, pero sí es la única y puede permitir dar seguimiento en próximos levantamientos.

Las características sociales y demográficas de las personas mayores de la encuesta nacional fueron las siguientes: 42 por ciento lo componían varones y 58 por ciento, mujeres; la edad mínima era 60 años y la máxima, 93; el promedio de edad era de 69 años y 58 por ciento tenía más de 70. Entre los varones, 68 por ciento estaba en unión, mientras que 25 por ciento lo conformaban viudos. Entre las mujeres, 45 por ciento de ellas estaban unidas y 43 por ciento del total eran viudas. Sobre la escolaridad, entre los varones 30 por ciento no tenía escolaridad, 35 por ciento tenía primaria incompleta y 35 por ciento sí tenía primaria y más. Entre las mujeres, 36 por ciento no contaba con estudios, 41 por ciento tenía primaria incompleta y 23 por ciento tenía primaria y más. En cuanto a la actividad económica, 28.3 por ciento trabajaba, 41.5 por ciento no trabajaba, 19.6 por ciento se dedicaba a los quehaceres del hogar y 9.9 por ciento estaba jubilado o pensionado (Ham, R. y C. González, 2008).

3. La discriminación hacia las personas adultas mayores y el resto del país: resultados de investigación

Según los resultados generales de la *Primera Encuesta Nacional contra la Discriminación, 2005*, para los entrevistados a nivel nacional las personas adultas mayores son quienes en primer término están desprotegidos. De los entrevistados, 40 por ciento considera que los ancianos son los más desamparados, seguidos de los indígenas y los discapacitados. También los adultos mayores son los que más sufren por su condición de vejez. Estos datos a nivel nacional permiten observar cómo la sociedad mexicana está bien concientizada acerca de la problemática que sufren las personas mayores (Ham, R. y C. González, 2008).

En el análisis que sigue, se presenta evidencia sobre los contrastes entre el DF y el resto del país al respecto de la percepción sobre la discriminación hacia las personas adultas mayores en materia de trato igual ante la ley, derecho a la salud, pensiones, trabajo e ingresos; asimismo se identifica quiénes son los responsables de esta discriminación y qué soluciones aportan para prevenirla.

Percepción sobre la igualdad ante la ley

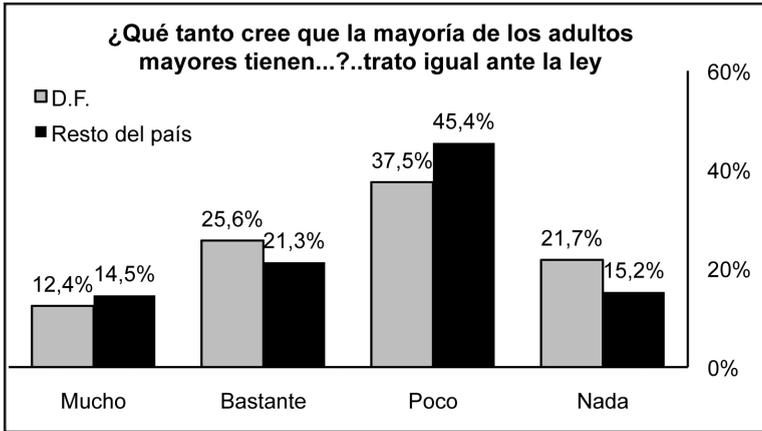
De acuerdo con la *Primera Encuesta Nacional contra la Discriminación, 2005*, en el DF la población encuestada asocia al alejamiento de la familia, el racismo, el rechazo y el no dar trabajo como manifestaciones discriminatorias. No obstante, cuando se pregunta: ¿qué tanto cree que la mayoría de los adultos mayores tiene trato igual ante la ley?, 12.4 por ciento de la población indica que mucho; 25.6 por ciento, bastante; 37.5 por ciento, poco; y 21.7 por ciento, nada. Esto contrasta con el resto del país, en donde hay una tendencia a decir que no se respeta el derecho de trato igual a los mayores (gráfica 2). Podría pensarse que una política de vejez reforzada por la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal explica estas diferencias en la apreciación de la población encuestada ante esta pregunta, pero aún hay 21.7 por ciento de personas en esta entidad que indica con un rotundo “nada” que los mayores tengan trato igual ante la ley. Esto refleja claramente su desconocimiento y por ello la falta del ejercicio de sus derechos⁶.

Derecho a la salud y pensiones

La dimensión de la salud es una de los aspectos más importantes relacionados con la calidad de vida en la vejez. Cuando se les pregunta a los sujetos del

⁶ Un aspecto que llama la atención es el uso del léxico en la encuesta que habla de “adultos mayores”, apelativo que alude a varones mayores, con lo que —como ya lo habíamos mencionado— se llega a invisibilizar a las mujeres mayores. La sugerencia para próximas encuestas es usar el término “personas mayores o personas adultas mayores”.

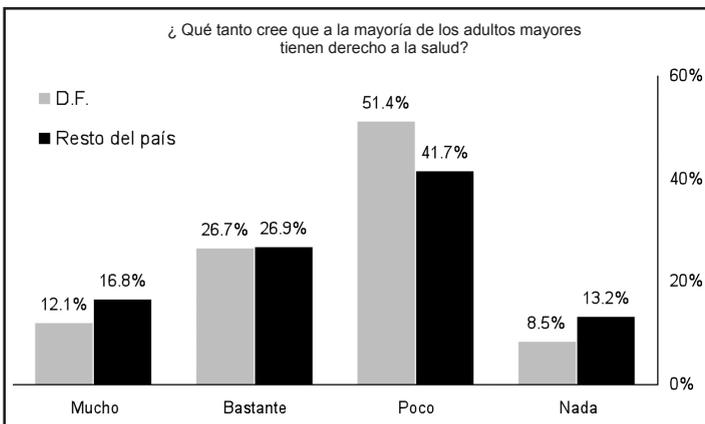
Gráfica 2



Fuente: Cálculos propios a partir de la Primera Encuesta Nacional contra la Discriminación, 2005 (Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2006).

estudio sobre su derecho a la salud, 60 por ciento responde que no se respeta (gráfica 3). Este dato sorprende dadas las políticas de salud orientadas hacia la población mayor en el DF. De hecho, en esta entidad se permite visualizar varias cosas, por ejemplo una que aún no se entiende, el constructo “derecho a la salud”, y que más bien debe ser “derecho a la atención médica o a los servicios de salud”, o el hecho de que la política hacia la vejez del DF no ha sido bien orientada hacia un grupo como éste que forma parte del conjunto de personas sin derechohabencia en el DF.

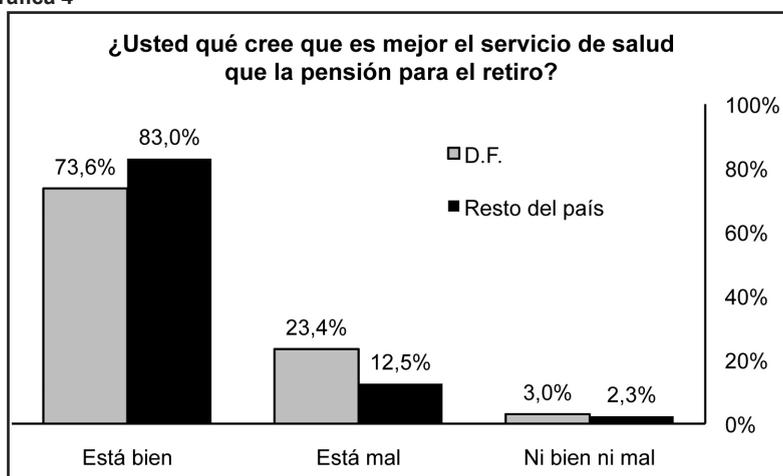
Gráfica 3



Fuente: Cálculos propios a partir de la Primera Encuesta Nacional contra la Discriminación, 2005 (Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2006).

En este tenor, un tema que se pregunta es si este derecho a la salud es mejor que el de la pensión para la población con 60 años y más; la respuesta que se da es que son mejores los servicios de salud que la pensión (gráfica 4). Esto obviamente llama también la atención, pero dado que es una encuesta nacional, en muchas entidades federativas las personas que gozan de pensión son aquellas que cotizaron durante su vida laboral; en el caso del DF se tienen dos tipos de pensiones, contributivas y no contributivas, por ello sorprende la respuesta de los encuestados en el DF puesto que, desde 2003, tienen un programa de pensión alimentaria ciudadana. La prensa de la época tomó nota de este acontecimiento en contraste con los efectos de la reforma al régimen de pensiones del IMSS que entró en vigor en 1997.

Gráfica 4



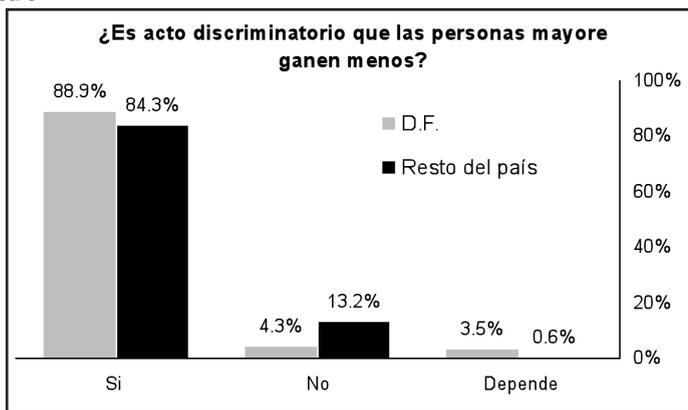
Fuente: Cálculos propios a partir de la Primera Encuesta Nacional contra la Discriminación, 2005 (Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2006).

Discriminación al no dar empleo y bajos ingresos

En la capital, en contraste con el resto del país, también se considera una práctica discriminatoria no dar empleo a las personas adultas mayores y que perciban ingresos menores o ganen menos (gráfica 5). Este aspecto es muy importante, porque más de 80 por ciento de los encuestados dice haber sido excluido de las actividades laborales. Este aspecto muestra una de las formas de la discriminación que más se expresan y se perciben entre las personas mayores y en otros grupos en edad adulta. La demanda del mercado de trabajo se ha enfocado a generaciones jóvenes sin experiencia que son maleables en la industria y en los servicios. Hay estudios que muestran que este rechazo por parte de los empleadores se debe a que las personas adultas y adultas

mayores son más exigentes con respecto a sus condiciones laborales, derechos y prestaciones, aspectos que aumentan el costo de producción y administración de las empresas; por tales criterios sin justificación ética se excluyen a personas arriba de 40 años. Entre el DF y el resto del país es claro que los capitalinos tienen una mayor conciencia de este aspecto.

Gráfica 5

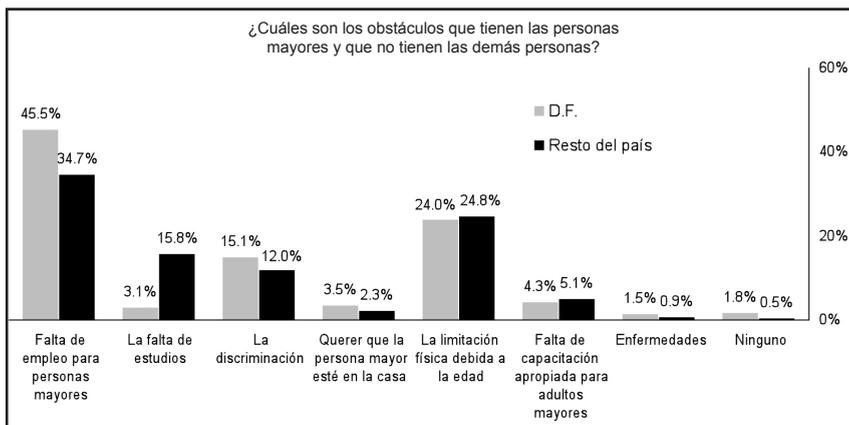


Fuente: Cálculos propios a partir de la Primera Encuesta Nacional contra la Discriminación, 2005 (Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2006).

Las personas adultas mayores del DF perciben que la falta de empleos para personas mayores, las limitaciones físicas por edad y la discriminación son, en ese orden, obstáculos para el ejercicio de sus derechos, mientras que en el resto del país se considera otra secuencia: falta de empleos para personas mayores, limitaciones físicas por la edad y falta de estudios (gráfica 6). Hay ligeras diferencias entre ambas que muestran que puede haber más conciencia sobre la discriminación en el DF, mientras que en el resto de país se asume que es la falta de estudios lo que genera el bajo ejercicio de sus derechos.

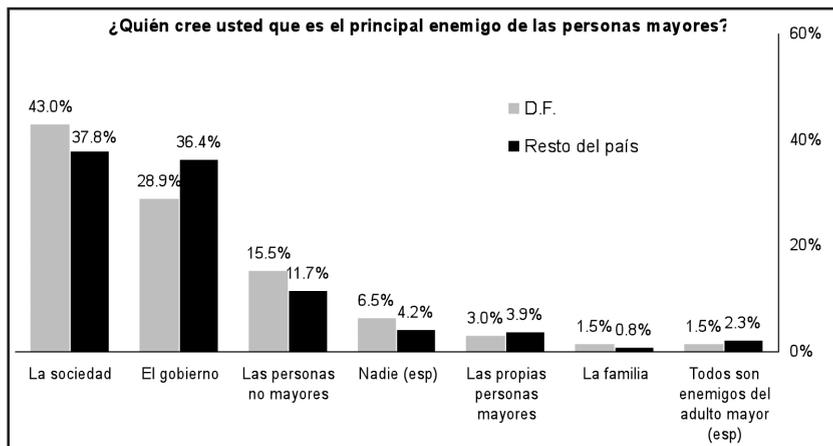
Según la *Primera Encuesta Nacional contra la Discriminación, 2005*, las personas en el DF opinan que el principal enemigo de los adultos mayores es la sociedad y para el resto del país es casi imperceptible la diferencia entre sociedad y gobierno. Pero ante quién es el principal responsable de ejercer la discriminación, para los encuestados en el DF es la sociedad y para el resto del país, el gobierno (gráficas 7 y 8). Las diferencias regionales en los estilos de gobernar pueden explicar estas discrepancias: en el DF se trasciende a un ámbito más social que gubernamental, lo que también pone en evidencia la etapa de transición educativa en el tema de los derechos.

Gráfica 6



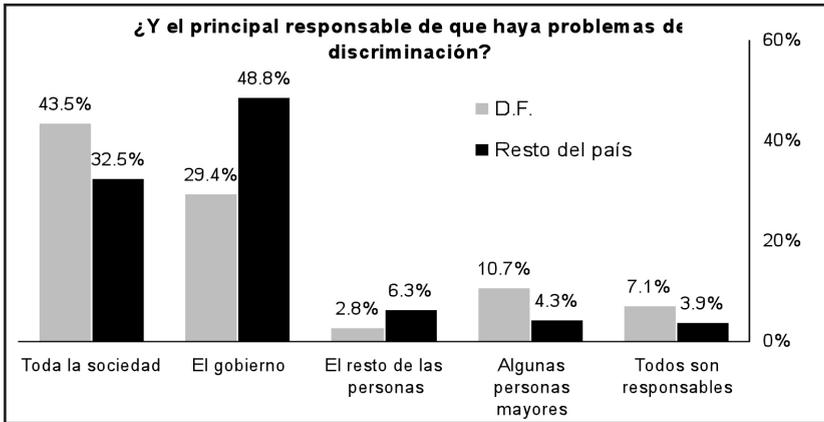
Fuente: Cálculos propios a partir de la Primera Encuesta Nacional contra la Discriminación, 2005 (Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2006).

Gráfica 7



Fuente: Cálculos propios a partir de la Primera Encuesta Nacional contra la Discriminación, 2005 (Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2006).

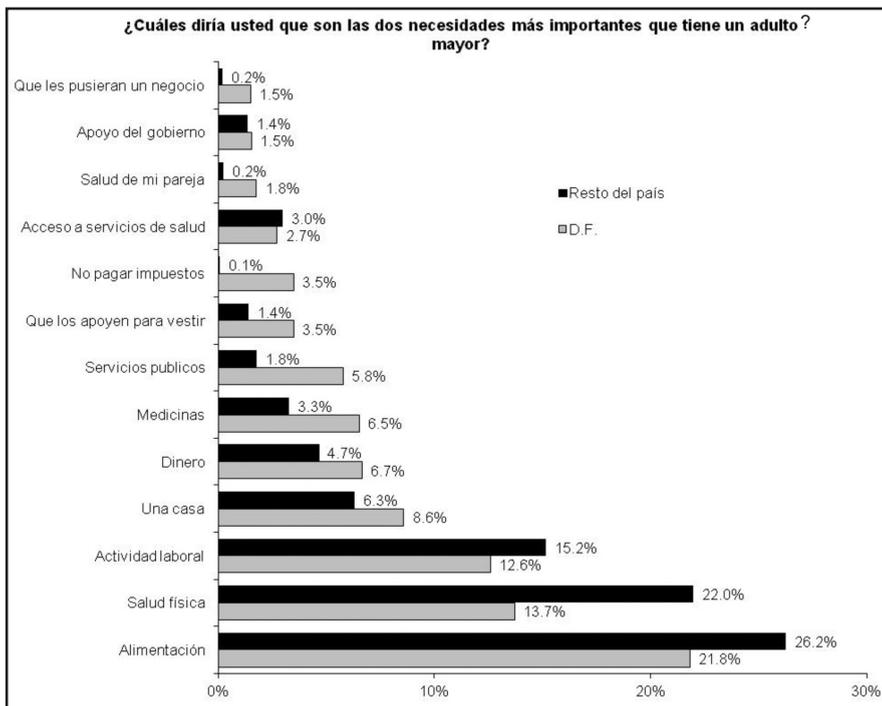
Gráfica 8



Fuente: Cálculos propios a partir de la Primera Encuesta Nacional contra la Discriminación, 2005 (Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2006).

Las personas adultas mayores identifican tres necesidades principales: la alimentación, la salud física y el empleo, pero los porcentajes para el DF y el resto del país son diferentes. Se aprecia una necesidad más palpable sobre la alimentación en el resto del país, mientras que otras necesidades son manifiestas con mayor porcentaje en el DF (gráfica 9). Estas necesidades, aunque menores, son de llamar la atención en la entidad: vivienda, dinero, medicinas, servicios públicos, entre otros. Esto se explica porque el DF tiene problemas de vivienda y el costo de la vida es alto, lo que repercute en la compra de medicamentos. A pesar de que el DF tiene los niveles más altos de desarrollo humano existe pobreza extrema, por lo que es explicable la demanda de servicios públicos.

Gráfica 9



Fuente: Cálculos propios a partir de la Primera Encuesta Nacional contra la Discriminación, 2005 (Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2006).

La encuesta muestra que las personas adultas mayores del DF opinan que para acabar con la discriminación es necesario más cultura e información, mientras que los mayores del resto del país opinan que el gobierno debe dar más apoyos. Este dato nos muestra necesidades diferentes expresadas por las personas mayores, pues el DF tiene un mayor desarrollo social. Mientras que en el resto del país las soluciones para acabar con la discriminación en la población adulta mayor consisten en recibir apoyo gubernamental, más cultura e información y generar empleos; en menor porcentaje se ubican mejores políticas de gobierno y más educación (gráfica 10). En el DF el orden cambia: primero más información y cultura, que el gobierno dé apoyos y mejor educación. No hay duda de que la apuesta del DF es la educación, la información y la cultura.

Gráfica 10



Fuente: Cálculos propios a partir de la Primera Encuesta Nacional contra la Discriminación, 2005 (Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2006).

La información mostrada hasta este momento con la *Primera Encuesta Nacional contra la Discriminación, 2005* permite ubicar los niveles y las dimensiones donde se ejerce discriminación hacia las personas adultas mayores en el DF y el resto del país. Hay coincidencias y diferencias en cuanto a las dimensiones relevantes, el orden de prioridades, responsables y soluciones para prevenir la discriminación. Sin llegar a una formulación concluyente, es posible que estas diferencias en el DF sean resultado de una política y programas sociales que han incluido a las personas mayores desde 1997, rescatando de la agenda pública y académica aspectos relacionados con su seguridad económica y atención a la salud que se han llevado a nivel de acciones de gobierno y consolidándose en una política de Estado con la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal (2000). Sin embargo, falta comunicar más dicha política entre la población general y adulta mayor en especial. Como se logró apreciar, la educación, cultura e información son piezas clave en este proceso.

Los resultados permiten sugerir que en la gran mayoría de las entidades federativas la población en la vejez es invisible para la sociedad y sus gobiernos. De hecho, para las academias locales tampoco es el envejecimiento y la condición de la población adulta mayor un tema prioritario,

y ello puede ser resultado de una falta de recursos humanos especializados en demografía, sociología o antropología, así como la ausencia de una perspectiva gerontológica entre los profesionales de la salud —enfermeros y médicos, en primera instancia—. En algunos estados como el de México, la legislación copia casi íntegramente la ley federal, pero no ha sido visibilizada en programas sociales que busquen la defensa de los derechos en la vejez. Otras entidades tienen programas para apoyar a esta población, pero son a nivel asistencial que desgraciadamente propician un papel pasivo y receptivo entre la población mayor. Muchos de estos programas son de reciente creación (2006-2010) como una respuesta al programa federal de 70 y más que surge en el gobierno de Vicente Fox Quesada (Águila, C. et al, 2011). Además, la gran mayoría de estos programas estatales no tiene una ley estatal que los respalde, ni tiene etiquetada una partida presupuestal, y no cubre en su totalidad a la población censada con 60, 65 o 70 años y más, lo cual propicia que los recursos se distribuyan discrecionalmente y sean manipulados electoral y políticamente, constituyendo al cabo una visión no empoderada de la vejez. Estos contextos deben analizarse en cada entidad federativa, si bien no tomando al DF como ejemplo, pero sí como un referente que hay que mejorar para así modificar las oportunidades de la población envejecida.

Conclusiones

El presente artículo tuvo como objetivo analizar las manifestaciones discriminatorias en el DF en contraste con el resto del país. Para ello se realizó una breve revisión del término discriminación y se distinguieron tres formas en que se manifiesta: el edadismo, la discriminación hacia la vejez y a personas adultas mayores. Se concluye que en gran parte de la literatura no se entiende con precisión el impacto en la generación de prejuicios, estereotipos y estigmas entre la población en general y la adulta mayor en particular. La distinción puede propiciar acciones contundentes para cada una en la medida que el fenómeno de la discriminación es complejo y atraviesa varias dimensiones de la organización social, política e institucional.

Este documento dejó testimonio de un momento histórico de cambio sociopolítico y jurídico entre esta entidad federativa y el gobierno federal. En 1997, el DF eligió por primera vez gobierno y legisladores, los cuales, desde una perspectiva de izquierda, hicieron propuestas administrativas y políticas con orientación social. Entre los grupos atendidos con perspectiva de derecho está la población adulta mayor. La política social hacia la vejez se vinculó a la academia, generando una agenda pública; y en esa medida de legitimidad epistémica, dicha estrategia permitió trascender una iniciativa de gobierno a una política de Estado que se concreta en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal (2000). La experiencia legislativa local establece una pensión ciudadana universal para los mayores de 68 años y más,

así como atención médica para todas las personas mayores sin credencial, pago o membresía.

Al abordar las características sociodemográficas de la población con 60 años y más y las políticas hacia la vejez del DF, se concluye que el envejecimiento de la entidad federativa es el contexto que da cabida y pertinencia a políticas de protección a los derechos de las personas adultas mayores. La población adulta mayor cuenta con servicios de salud universales y pensiones contributivas y no contributivas, pero existen rezagos de pobreza y desigualdad a los cuales hacer frente. También es el caso de las entidades federativas que cuentan con una política de vejez sustentada en Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal (2000), con presupuesto estatal etiquetado para mantener una pensión alimentaria universal en las personas con 68 años y más, lo que representa un apoyo familiar con reconocimiento estatal hacia los miembros más ancianos. Aunque esta política de Estado hacia la vejez ha sido reproducida en otros municipios y entidades federativas, en esas experiencias se trata de políticas de gobierno que no trascienden legislativamente y que, por tanto, no dan seguridad a la población ni propician un cambio de la percepción asistencial al enfoque de derechos. Las manifestaciones discriminatorias representan anquilosadas manifestaciones culturales de marginación y exclusión, que en gran medida no han sido combatidas a nivel nacional y estatal. En el caso del DF, las condiciones políticas y jurídicas están dadas para continuar con un mayor número de acciones afirmativas que distingan las formas de discriminación que experimentan las personas en su proceso de envejecimiento, en su vejez y en su desarrollo como personas.

Los resultados del estudio analítico, cuantitativo transversal con base en la *Primera Encuesta Nacional contra la Discriminación, 2005* sobre el estado de la discriminación en el DF, brindó un panorama que permite ver avances y limitaciones en los procesos de cambio social en el discurso de las personas mayores con respecto a esta temática, tanto a nivel nacional como estatal; ello como consecuencia de los contrastes sociopolíticos y jurídicos que amparan la política social del DF. Es posible afirmar que en el DF se experimenta un proceso de transformación sociocultural para prevenir la discriminación, porque reivindica el papel social de las personas mayores desde el propio gobierno y las instituciones públicas.

Sin embargo, el análisis mostró niveles y dimensiones donde se ejerce discriminación hacia las personas adultas mayores tanto a nivel nacional como en el DF, pero deja de lado el análisis sobre la discriminación hacia la vejez y por edad. Al ser la *Primera Encuesta Nacional contra la Discriminación, 2005* un instrumento con preguntas establecidas y donde las personas adultas mayores son un grupo más que analizar, la situación no facilita profundizar en otras

formas de discriminación y en otros aspectos centrales. Por eso podría ser útil aproximarnos con otras metodologías de tipo cualitativo que indaguen más desde la perspectiva y voz de los mayores. La ciencia política debe analizar la trascendencia de esta política social y de una legislación progresista en desarrollo social. Este estudio se aproxima así a una reflexión a través del análisis sobre el conocimiento de los derechos en la vejez y los espacios de discriminación hacia las personas adultas mayores, pero a través del análisis sobre la percepción de la discriminación hacia los adultos mayores en toda la población y en este grupo en particular. Es necesario dar seguimiento a este análisis con las siguientes encuestas nacionales sobre discriminación en México (Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2011), pero también es relevante analizar la manifestación de la discriminación en malos tratos, violencia o negligencia institucional, así como realizar estudios más de tipo etnográfico y de antropología jurídica que estudien a la vejez como un constructo cultural en transformación que, sin embargo, aún experimenta estigmatización en nuestras sociedades.

Finalmente, es necesario trascender una política de vejez hacia una política de envejecimiento que promueva no sólo los derechos de las personas mayores, sino los derechos de todos tomando como eje el curso de la vida humana. Es necesario aspirar a la universalidad de los derechos y a una política integral que cubra todas las etapas de la vida, proteja la discapacidad y eventuales coyunturas de desventaja social.

Bibliografía

Águila, Emma, Claudia Díaz, Mary Manqing Fu, Arie Kapteyn y Ashley Pierson (2011). *Envejecer en México: Condiciones de vida y salud*, México, RAND Corporation/AARP/Centro Fox.

Araiza R., Carlos (2005). "La discriminación en México: Una mirada desde el análisis de las políticas públicas", *El Cotidiano*, 21 (134), pp. 30-37.

Bytheway, Bill (1995). *Rethinking Ageing*, Gran Bretaña, Open University Press.

Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía/Cooperazione Italiana/Fondo de Población de las Naciones Unidas (2003). *Redes de apoyo social de las personas mayores en América Latina y el Caribe*, Serie Seminarios y Conferencias núm. 30, Santiago de Chile, Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía, División de Población de la Comisión Económica para América Latina.

Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social (1997). *Problemas y programas del adulto mayor*, México, Conferencia Interamericana de Seguridad Social-Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social, pp. 206.

Cisneros, Isidro H. (2007). "El derecho humano a la no discriminación", en Isidro H. Cisneros y María Soledad Cisternas Reyes (eds.), *Derecho, Democracia y no Discriminación*, México, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Colección Miradas, 4, 11- 60.

Chackiel, Juan (2007). "América latina: una transición demográfica acelerada y sus consecuencias", *Revista de Investigación Social*, Año III, núm. 4, pp. 13-46.

Comisión Económica para América Latina (2007). *Estudios sobre la población de la tercera edad en Ecuador*, Quito, Ecuador, Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía, División de Población de la Comisión Económica para América Latina.

Comisión Nacional de Derechos Humanos (1999). *Los Derechos Humanos en la Tercera Edad*. México, pp. 297.

Consejo Nacional de Población (2002). *Indicadores demográficos para adultos mayores*, México, Conapo.

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (2006). *Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación en México*, 2005, México, Conapred.

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (2011). *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México*, ENADIS 2010, México, Conapred/Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

Departamento del Distrito Federal (1996). *Alianza en favor de la tercera edad en el Distrito Federal*, México, DDF/Instituto de Investigaciones Sociales-Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 133.

Departamento del Distrito Federal (1997). *Directorio de servicios para la población de la tercera edad*, México, DDF, pp.127.

Dworkin, R. (2007). "Definiciones y tipologías de la discriminación", en Isidro H. Cisneros y María Soledad Cisternas Reyes (eds.), *Derecho, Democracia y no Discriminación*, México: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Colección Miradas 4, 61 -73.

Fajardo Ortiz, Guillermo (comp.) (1995). *El adulto mayor en América Latina. Sus necesidades y sus problemas médico sociales*, México, Conferencia Interamericana de Seguridad Social-Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social, pp.191.

Feher Trenschriner, Eduardo Luis (1964). *La discriminación social y jurídica (Estudio sociológico y de política legislativa)*, México, Instituto de Investigaciones Sociales-Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 116.

Ferraro, Kenneth F. y Tetyana Pylypiv Shippee (2009). "Aging and Cumulative Inequality: How Does Inequality Get under the Skin?" *The Gerontologist*, Vol. 49, núm. 3, pp. 333-343.

Garay, Sagrario y Verónica Montes de Oca (2011). "La vejez en México: una mirada general sobre la situación socioeconómica y familiar de los hombres y mujeres adultos mayores" en *Perspectivas Sociales/ Social Perspectives*, vol.13, núm. 1, pp. 143-165.

Gobierno del Distrito Federal (1999a). *La situación de los adultos mayores en el Distrito Federal*, México, Gobierno del Distrito Federal/Instituto de Investigaciones Sociales-Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 104.

Gobierno del Distrito Federal (1999b). *El adulto(a) mayor en el Distrito Federal: por una sociedad integral en el siglo XXI*, México, Gobierno del Distrito Federal/ Instituto de Investigaciones Sociales-Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 302.

Giraldo, Liliana (2006). *Malos tratos hacia las personas adultas mayores: una caracterización sociodemográfica en la ciudad de México*, Tesis de maestría en Demografía, Centro de Estudios Demográficos, Urbanos y Ambientales, El Colegio de México.

Goffman, Erving (2008). *Estigma. La identidad deteriorada*, Argentina, Amorrortu.

Gomes, Cristina (2001). *Procesos sociales, población y familia. Alternativas teóricas y empíricas en las investigaciones sobre vida doméstica*, México, Miguel Ángel Porrúa.

Hall, Ronald E. (2010). *An Historical Analysis of Skin Color Discrimination in America*, Springer.

Ham Chande, Roberto (1980). *Población dependiente en edad avanzada. Investigación demográfica en México. Memorias*, México, Secretaría de Salud.

Ham Chande, Roberto (1993a). "La insuficiencia de las pensiones por vejez", *DEMOS, Carta Demográfica sobre México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Consejo Nacional de Población/Fondo de Población de las Naciones Unidas.

Ham Chande, Roberto (1993b). "Salud y bienestar frente al proceso de envejecimiento", *Cuadernos del Centro de Estudios en Población y Salud*, México, Secretaría de Salud.

Ham Chande, Roberto, y César González (2008). "Discriminación en las edades avanzadas en México", *Papeles de Población*, Vol. 14, núm. 55, pp. 35-58.

Huanchuan, Sandra (1998). "Vejez, género y etnia. Grandes temas para el siglo XXI", Temuco, Chile. Disponible en: <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/congresos/reg/slets/slets-016-054.pdf> (Recuperado en febrero de 2013).

Huenchuan, Sandra y Alejandro Morlachetti (2007). "Derechos sociales y envejecimiento: modalidades y perspectivas de respeto y garantía en América Latina", *Notas de población*, núm. 85, 145-162.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (2001). *XII Censo General de Población y Vivienda 2000*, México, INEGI.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (2012). *Cuéntame. Información por entidad. Distrito Federal*, México. Disponible en: <http://cuentame>.

inegi.org.mx/monografias/informacion/df/default.aspx?tema=me&e=09 (Recuperado en abril de 2012).

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (2012). *México en cifras*, México. Disponible en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx?e=9> (Recuperado abril 2012).

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (2013). *Mortalidad. Esperanzas de vida*. Disponible en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/sisept/default.aspx?t=mdemo56&s=est&c=23600> (Recuperado en febrero de 2013)

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, 2007, México. Disponible en: <http://www.conapred.org.mx/redes/userfiles/files/LFPED%281%29.pdf> (Recuperado abril 2012).

Maggio, Rosalie (1991). *The Dictionary of Bias-Free Usage. A Guide to Nondiscriminatory Language*. Phoenix, Arizona, Oryx Press.

Margulis, Mario y Marcelo Urresti (1999). *La Segregación Negada: Cultura y Discriminación Social*, Argentina, Biblos.

Martínez, María Rosa, María G. Morgante y Carolina Remorini (2008). "¿Por qué los viejos? Reflexiones desde una etnografía de la vejez", *Revista Argentina de Sociología*, Publicaciones Internacionales del CPS, Dossier: Envejecimiento y Vejez, Vol. 6, núm. 10, pp. 69-90.

Menkes Bancet, Catherine (2008). "Análisis y crítica de la encuesta nacional sobre discriminación en México", en Modesto, A. Mejía (ed.), *Escenarios de Población*, Estado de México, Consejo Estatal de Población, pp. 161-191.

Mendoza-Núñez, Víctor Manuel, María de la Luz Martínez-Maldonado y Luis Alberto Vargas-Guadarrama (2008). *Viejismo: Prejuicios y estereotipos de la vejez*, México, FES-Zaragoza, Universidad Nacional Autónoma de México, Dirección General de Asuntos de Personal Académico, Programa de Apoyo a Proyectos para la Innovación y Mejoramiento de la Enseñanza.

Mesa-Lago, Carmelo (1999). "Política y reforma de la seguridad social en América Latina", *Nueva Sociedad*, núm. 160, pp. 133-150.

Montes González, Soledad (2009). "Violencia contra las mujeres, derechos y ciudadanía en contextos rurales e indígenas", *Convergencias. Revista de Ciencias Sociales*, núm. 50, pp. 165-185.

Montes de Oca, Verónica (1994). "Envejecimiento y modernidad: impactos demográficos", *Nueva Sociedad*, núm. 129, enero-febrero, Caracas, Venezuela, pp. 132-141.

Montes de Oca, Verónica (1996). "Situaciones sociales de los viejos", *DEMOS, Carta Demográfica sobre México*, México, pp. 34-35.

Montes de Oca, Verónica (1997). "Vejez, una verdad excluida en la moral colectiva", suplemento *Doble Jornada*, del periódico La Jornada, México, publicado el 6 de enero.

Montes de Oca, Verónica (1999). "Relaciones familiares y redes sociales", *Envejecimiento demográfico de México: retos y perspectivas*, México, Consejo Nacional de Población/Cámara de Diputados/Senado de la República, pp. 289-325.

Montes de Oca, Verónica (2000). "¿Envejecimiento? Una discusión sobre la edad y su relación con el empleo, retiro y reproducción social", en Secretaría del Trabajo y Previsión Social, *Envejecimiento demográfico y empleo*, México, STPS, pp. 61-98.

Montes de Oca, Verónica (2007). *Construcción social de la vejez y el adulto mayor: entre imaginarios y evidencias*, conferencia en la Casa de las Humanidades, México, Coyoacán, mimeo.

Montes de Oca, Verónica y Mirna Hebrero (2008). "Dinámica familiar, envejecimiento y deterioro funcional en México", *Revista Kairós Gerontología*, 11 (1), pp. 143-166.

Montes de Oca, Verónica y Mirna Hebrero (2011). "Envejecimiento demográfico en México: heterogeneidades a nivel nacional, regional y estatal", *Palabras Mayores*, Lima, Perú, Vol. 6, núm. 3, pp. 1-30.

Ñopo, Hugo, Alberto Chong y Andrea Moro (2010). "What do We Know about Discrimination in Latin America? Very Little!", en Hugo Nopo, Alberto Chong y Andrea Moro (eds.), *Discrimination in Latin America. An Economic Perspective*, The Inter-American Development Bank and the World Bank.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2011). *Informe sobre el desarrollo humano*. México 2011, México, PNUD.

Rawls, John (1986). *Justicia como equidad: Materiales para una teoría de la justicia*, Madrid, Tecnos.

Reyes, Laureano (2000). *Vejez y pobreza: el caso de los zoques de Chiapas*, ponencia presentada en la VI Reunión Nacional de Investigación Demográfica, organizada por Sociedad Mexicana de Demografía, México, agosto.

Rodríguez Zepeda, Jesús (2006). *Un marco teórico para la discriminación*, Colección de Estudios, núm. 2, México, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

Romero Ruvalcaba, José Tomás (2005). "Discriminación y adultos mayores: un problema mayor", *El Cotidiano*, Vol. 21, núm 134, pp. 56-63.

Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal (2006). *La prevención y atención de la violencia contra las personas adultas en el Distrito Federal*, ponencia presentada en el Seminario sobre Violencia Intrafamiliar en el DF, junio 2006.

Secretaría de Salud (1992). *La mujer adolescente, adulta, anciana y su salud*, Dirección General de Salud Materno Infantil, México, SSA, pp. 477

Secretaría de Salud (2006). Sistema Nacional de Información en Salud-SINAIS, Base de datos, México, SSA. Disponible en: <http://www.sinais.salud.gob.mx/> (Recuperado en abril 2012).

Soto Sansfiel, María Teresa y Francesc Xavier Ribes i Guardia X. (2002). "Europa: Discapacitados y Tercera edad en la sociedad de la información", Chasqui, *Revista Latinoamericana de Comunicación*, núm. 79, pp. 16-21.

Yanes, Pablo (2009). "La pensión ciudadana universal en la ciudad de México: derechos y efectos sobre la estructura del cuidado", en el Seminario Regional *Las familias latinoamericanas interrogadas. Hacia la articulación del diagnóstico, la legislación y las políticas*, 29 y 30 de octubre, Santiago de Chile.

Ziccardi, Alicia (2008). "Las políticas y los programas sociales de la ciudad del siglo XXI", *Papeles de Población*, Vol.14, núm. 58, pp. 127-139.

Zick, Andreas, Thomas F. Pettigrew y Ulrich Wagner (2008). *Prejudice and Discrimination in Europe*, Estados Unidos, John Wiley & Sons.

Zick, Andreas, Andreas Höverman y Beate Küpper (2011). *Intolerance, Prejudice and Discrimination: A European Report*, Berlin, Friedrich-Ebert-Stiftung, Forum Berlin.